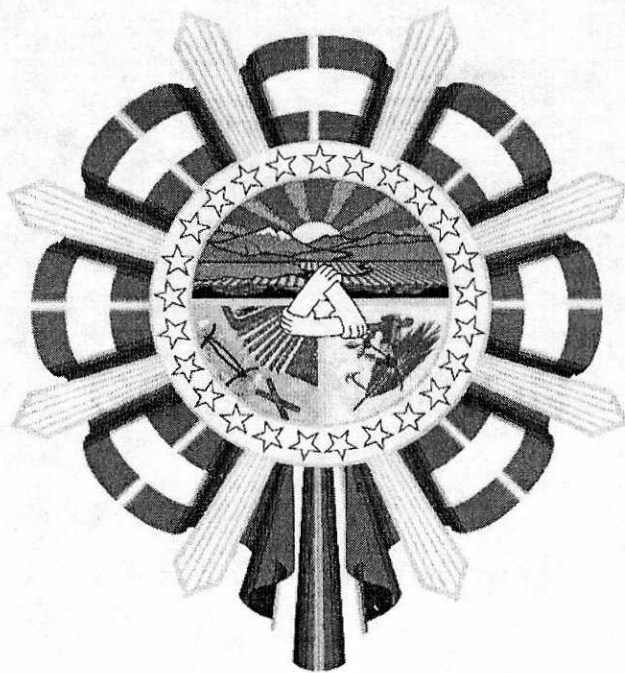


GOBERNACION



GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1383

FECHA 09/04/2021

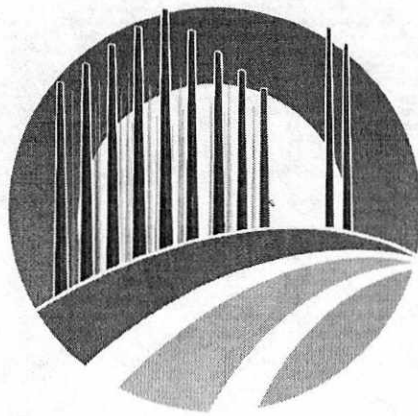
ORGANO OFICIAL DE PUBLICACION
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

DECRETO No 036 ENERO 31 DE 1.968

155



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1383 DE 09 DE ABRIL DE 2021

CONTENIDO:

DECRETO 000059 DE 09 DE ABRIL DE 2021. "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA MANUAL DE CONTRATACION, SUPERVISOR E INTERVENTORIA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR "



DECRETO No. 000059 DE 09 ABR 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de las facultades constitucionales y legales preceptuadas en Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Departamental No. 000124 del 23 de mayo 2013, se adoptó el Manual de Contratación del Departamento del Cesar.

Que mediante Decreto Departamental No. 000026 de 16 de enero de 2020, se delegan competencias en materia de contratación, ordenación y otras disposiciones, derogando todas las disposiciones del mismo orden en materia de delegación.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

Que el régimen de contratación aplicable a la entidad territorial corresponde a lo previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario la expedición de un nuevo Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Cesar que se ajuste a la normatividad y necesidades actuales, el cual se publicará en la página web y la Gaceta Departamental de la entidad, para conocimiento y acatamiento por parte de los servidores públicos del Departamento del Cesar, y consulta por usuarios e interesados en la contratación de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adopción. Adoptar el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del departamento del Cesar, contenido en documento anexo que forma parte integrante del presente acto.

Parágrafo: La actividad contractual del departamento del Cesar estará sujeta a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia y a lo previsto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del departamento del Cesar, adoptado por la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contenido. El presente Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría establece la operación de la gestión contractual en el departamento del Cesar.

Despacho del Gobernador

157



República de Colombia



Departamento del Cesar



DECRETO No. 000059 DE 09 ABR 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”

Cesar, e igualmente da a conocer a los participantes del Sistema de Compras y Contratación, las directrices, pautas y esquemas a través de los cuales se desarrollarán las actividades propias de las diferentes etapas del proceso de Adquisición y Bienes y Servicios de la entidad, a fin de dar aplicación a los principios rectores de la contratación pública como son la planeación, selección, contratación, ejecución y demás principios de la contratación pública.

ARTÍCULO TERCERO. Obligatoriedad: El Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría será de obligatoria aplicación en las dependencias, áreas y oficinas del ente territorial (departamento del Cesar) para los procesos de selección que se adelanten en la entidad.

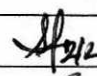

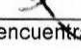
ARTÍCULO CUARTO. Vigencia: El presente decreto rige a partir su publicación y deroga el Decreto Departamental No. 000124 de 23 de mayo de 2013 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

09 ABR 2021

Dada en Valledupar, Cesar, a los


LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO
Governador del departamento del Cesar

Elaboró:	SECRETARÍA GENERAL	
Revisó:	Lorena Hernández Dangond – Secretaria General	
Revisó:	Carlos Quintero Miranda – Asesor de Despacho	
Revisó:	Sergio José Barranco Núñez - Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Despacho del Gobernador